PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la Escuela Estación Buenos Aires, inaugurada el 25 de febrero de 2026 y presentada como la primera escuela estatal bajo el modelo BiTech de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la matrícula actual del establecimiento, discriminada por nivel educativo, año/grado y turno, indicando asimismo:
   a. Cantidad total de vacantes ofrecidas para el ciclo lectivo 2026;
   b. Cantidad de vacantes efectivamente cubiertas;
   c. Cantidad de vacantes disponibles a la fecha de respuesta;
   d. Cantidad total de solicitudes de inscripción recibidas para el ciclo lectivo 2026;
   e. Cantidad de aspirantes que solicitaron una vacante y no obtuvieron asignación en el establecimiento, discriminada por nivel educativo y año/grado;
   f. Criterios de prioridad y mecanismos utilizados para la asignación de vacantes cuando la cantidad de aspirantes supera las vacantes disponibles.
2. Informe la cantidad total de personal que presta funciones en el establecimiento, discriminando entre personal directivo, docente, auxiliar, administrativo, técnico y demás perfiles profesionales, e indique la cantidad de cargos y horas cátedra asignados y efectivamente cubiertos.
3. Informe el monto total invertido para la construcción, adecuación, equipamiento y puesta en funcionamiento de la Escuela Estación Buenos Aires, discriminando, como mínimo:
   a. Obra e infraestructura edilicia;
   b. Mobiliario;
   c. Equipamiento informático y tecnológico;
   d. Conectividad e infraestructura digital;
   e. Equipamiento destinado a robótica, programación, impresión 3D y realidad virtual;
   f. Equipamiento correspondiente a los Labs Digitales;
   g. Demás conceptos que integren la inversión inicial.
4. Respecto de las obras, adquisiciones y contrataciones comprendidas en el inciso anterior, informe los procedimientos de contratación utilizados, organismos contratantes, proveedores o adjudicatarios, montos adjudicados y actos administrativos correspondientes. Remita copia o individualice los instrumentos respectivos.
5. Informe las partidas presupuestarias, recursos y/o erogaciones destinadas a la creación de esta escuela.
6. Informe el gasto total presupuestado para el funcionamiento del establecimiento durante el ejercicio 2026, discriminado, entre:
   a. Remuneraciones del personal;
   b. Servicios y mantenimiento;
   c. Limpieza y seguridad;
   d. Alimentación escolar;
   e. Conectividad;
   f. Licencias de software y plataformas digitales;
   g. Mantenimiento, actualización y reposición de equipamiento tecnológico;
   h. Demás gastos operativos.
7. Informe el gasto efectivamente ejecutado para el funcionamiento del establecimiento desde su puesta en funcionamiento hasta la fecha de respuesta, discriminado conforme los conceptos indicados en el punto anterior.
8. Informe si el Ministerio de Educación cuenta con una estimación del costo anual por alumno de la Escuela Estación Buenos Aires. En caso afirmativo, indique:
   a. Monto total estimado por alumno correspondiente al ciclo lectivo 2026;
   b. Metodología utilizada para su cálculo;

c. Conceptos de gasto comprendidos;
d. Cantidad de estudiantes utilizada como base para el cálculo.

9. Informe si se ha realizado una comparación entre el costo por alumno de la Escuela Estación Buenos Aires y:
   a. el costo promedio por alumno del sistema educativo estatal de la Ciudad;
   b. establecimientos estatales de nivel primario con jornada completa;
   c. establecimientos estatales de nivel secundario con jornada extendida;
   d. otros establecimientos con propuestas educativas o tecnológicas de características comparables.
   En caso afirmativo, remita los resultados y la metodología utilizada.
10. Respecto del modelo educativo BiTech, informe el marco normativo, administrativo y pedagógico mediante el cual fue creado o implementado, sus objetivos, alcance y características. Remita copia de las resoluciones, disposiciones, programas, proyectos, documentos técnicos o instrumentos correspondientes.
11. Informe el detalle del equipamiento tecnológico actualmente disponible, indicando cantidades, características generales, costo de adquisición y cantidad de estudiantes alcanzados, respecto de:
    a. Computadoras y demás dispositivos digitales;
    b. Equipamiento de robótica;
    c. Equipamiento destinado a programación;
    d. Impresoras 3D;
    e. Dispositivos de realidad virtual;
    f. Equipamiento de los Labs Digitales;
    g. Otros recursos tecnológicos específicos del modelo BiTech.
12. Respecto de los denominados "Mentores IA", informe:
    a. Características y finalidad de la herramienta;
    b. Proveedor o desarrollador;
    c. Modalidad de contratación o adquisición;
    d. Costo de implementación y mantenimiento;
    e. Cantidad de estudiantes y docentes que actualmente la utilizan;
    f. Mecanismos previstos para evaluar su utilización y resultados.
13. Informe cuáles son las licencias, plataformas, aplicaciones y servicios tecnológicos contratados específicamente para el funcionamiento del modelo BiTech, indicando proveedor, objeto, plazo contractual, costo inicial y costo periódico o de renovación.
14. Respecto de las microcertificaciones y certificaciones, incluyendo las vinculadas con Google mencionadas en la presentación institucional del establecimiento, informe:
    a. Certificaciones actualmente ofrecidas;
    b. Entidad que las otorga;
    c. Convenio, acuerdo o instrumento que sustenta su implementación;
    d. Costo para el Gobierno de la Ciudad, en caso de corresponder;
    e. Requisitos para su obtención;
    f. Cantidad de estudiantes alcanzados o que se prevé alcanzar durante 2026.
15. Informe si existen convenios, acuerdos, contratos o mecanismos de colaboración con empresas, universidades, organizaciones u otras entidades públicas o privadas vinculados con la implementación del modelo BiTech. En caso afirmativo, individualice las partes, objeto, vigencia, obligaciones asumidas y existencia de erogaciones a cargo de la Ciudad, y remita copia de los instrumentos correspondientes.
16. Informe cuáles son los indicadores, metas o mecanismos de evaluación establecidos para determinar los resultados educativos del modelo BiTech y de la Escuela Estación Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2026.
17. Informe si el Ministerio de Educación prevé replicar total o parcialmente el modelo BiTech en otros establecimientos educativos de gestión estatal. En caso afirmativo, indique:
    a. Establecimientos o cantidad estimada de escuelas alcanzadas;
    b. Cronograma previsto;
    c. Componentes del modelo que se prevé replicar;
    d. Inversión estimada por establecimiento;

e. Costo estimado por alumno.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo respecto de la Escuela Estación Buenos Aires, inaugurada el 25 de febrero de 2026 y presentada como la primera escuela estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el modelo educativo BiTech.

La puesta en funcionamiento de este establecimiento representa la incorporación de una propuesta educativa que integra herramientas tecnológicas y nuevos recursos aplicados al proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre sus características se encuentran la utilización de equipamiento informático, herramientas vinculadas con programación, robótica, impresión 3D y realidad virtual, Labs Digitales, Mentores IA y distintas instancias de certificación y microcertificación.

En virtud de las particularidades de esta propuesta, resulta de interés contar con información que permita conocer integralmente las condiciones en las que se encuentra funcionando el establecimiento durante su primer ciclo lectivo. En este sentido, el proyecto solicita datos relativos a su matrícula, disponibilidad y demanda de vacantes, dotación de personal y recursos destinados a su funcionamiento.

Asimismo, se requiere información vinculada con la inversión realizada para la construcción, adecuación y equipamiento de la escuela, los procedimientos de contratación correspondientes y los gastos previstos y ejecutados durante el ejercicio 2026. En particular, se consulta si el Ministerio de Educación cuenta con estimaciones acerca del costo anual por alumno y con análisis comparativos respecto de otros establecimientos del sistema educativo estatal.

Otro de los aspectos abordados se vincula específicamente con el modelo BiTech. En este punto, se procura conocer su marco normativo, administrativo y pedagógico, así como el equipamiento tecnológico utilizado, las plataformas y licencias contratadas, el funcionamiento de los denominados "Mentores IA", las certificaciones ofrecidas y los eventuales convenios celebrados con entidades públicas o privadas para su implementación.

A su vez, considerando que se trata de una experiencia recientemente implementada, resulta pertinente conocer los indicadores, metas y mecanismos previstos por el Ministerio de Educación para evaluar sus resultados educativos. Esta información permitirá contar, oportunamente, con elementos objetivos para analizar el desarrollo de la experiencia y los resultados obtenidos.

Finalmente, teniendo en cuenta que el modelo BiTech podría implementarse en otros establecimientos educativos de gestión estatal, resulta pertinente conocer si el Ministerio de Educación prevé avanzar en ese sentido y, en su caso, bajo qué condiciones, plazos y costos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Marina Kienast
Fecha:27/08/2026 11:12:24

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires